

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

1. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial de la Mutualidad General Judicial para el año 2023 fue de 128.172.830,00 euros. El presupuesto total mantuvo ese mismo importe.

El importe de las obligaciones reconocidas netas del año 2023 fue de 115.307.161,04 euros, por lo que el grado de ejecución presupuestaria se sitúa en el 89,96%, ligeramente superior al del ejercicio 2022 que fue del 89,64%. No obstante, dichas obligaciones suponen un aumento de 3.217.186,40 euros respecto al ejercicio anterior.

Durante el año 2023 se realizaron seis modificaciones presupuestarias, necesarias para adecuar las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales de gasto. Estas modificaciones se articularon mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Mutualidad por un importe de euros

El detalle de dichas modificaciones es el siguiente:

- Las transferencias de crédito positivas, por un importe total de 3.233.169,62 euros, se destinaron a:
 - Programa 222M Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo: 1.193.719,62 euros. De estos, 119.353,98 euros se destinaron al Capítulo 1 para adecuar las dotaciones de incentivos al rendimiento al déficit previsto y a las dotaciones autorizadas para 2023, así como a los incrementos retributivos aprobados. El importe de 14.365,64 euros se destinó a cubrir el déficit previsto en la dotación de tributos locales. El resto, 1.060.000,00 euros, se transfirieron al Capítulo 4 para hacer frente al déficit previsto en las dotaciones iniciales de incapacidad temporal, invalidez permanente y protección a la familia (discapacidad).

- Programa 312E Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo: 2.039.450,00 euros, destinados a cubrir el déficit previsto en la aplicación presupuestaria de Farmacia (484).
- Las transferencias de crédito negativas, por un importe total de 3.233.169,62 euros se realizaron en las siguientes aplicaciones:
 - Programa 222M Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo, concretamente en la aplicación 121.81 Necesidades adicionales, por importe de 31.027,32 euros para financiar déficits en el Capítulo 1 Gastos de personal, y, por otro lado, 360.000,00 euros en el Capítulo 4 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, concretamente 200.000,00 euros en el epígrafe 482.00 Subsidio de jubilación, 120.000,00 euros en el subconcepto 483.00 Fondo de asistencia social y 40.000,00 euros en la aplicación 483.02 Psiquiatría.
 - Programa 312E Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo, por importe de 2.842.142,30 euros, 2.039.450,00 en el concepto 251 que financia los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro libre, por estimarse sobrante en el convenio firmado con las Entidades Médicas y el resto, 802.692,30 euros en el subconcepto 485.00, destinado a financiar las solicitudes de prótesis de los mutualistas.

En el cuadro adjunto 4.1 se observa el resumen general, por capítulos, de los créditos iniciales y definitivos y las obligaciones contraídas en 2023.

Cuadro 4.1
(miles de euros)

Capítulos	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Contraídas	Grado Ejecución Presupuesto
	Iniciales	Modific.	Definitivo		
Cáp. 1 Gastos de personal	6.272,16	88,33	6.360,49	5.822,26	91,54
Cáp. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	812,79	14,36	827,15	590,76	71,42
Cáp. 2 Gastos corrientes asistencia sanitaria	78.406,83	0,00	76.367,38	65.729,35	86,07
Cap. 3 Gastos financieros	0,57	0,00	0,57	0,56	98,25
Cáp 4 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	42.054,99	-102,69	43.991,75	43.017,04	97,78

Cáp. 6 Inversiones reales	614,67	0,00	614,67	147,19	23,95
Cáp. 8 Activos financieros	10,82	0,00	10,82	0,00	0,00
TOTAL	128.172,83	0,00	128.172,83	115.307,16	89,96

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS

El presupuesto del Capítulo 4 Transferencias corrientes, en su artículo 48, financia todas las prestaciones económicas otorgadas por el Organismo. Con un crédito definitivo de 43.991.747,70 euros y unas obligaciones reconocidas de 43.017.037,19 euros, se ha alcanzado un 97,78 % de ejecución presupuestaria.

En el cuadro 4.2 se refleja el grado de ejecución presupuestaria de las prestaciones económicas, tanto directas como indirectas, incluidas en el capítulo 4 Transferencias corrientes y la importancia de dichas prestaciones respecto al total de las mismas.

Cuadro 4.2

(miles de euros)

Prestaciones económicas		Presupuesto Definitivo	% sobre total	Obligaciones Contraídas	% sobre total	Grado Ejec. Prestaciones
Incapacidad Servicio	480.00	6.501,32	14,78	6.556,83	15,23	100,85
Invalidez Permanente	480.01	4.677,00	10,72	4.570,74	10,63	97,73
Gran Invalidez	480.02	1.500,00	3,41	1.446,18	3,35	96,41
Protección a la Familia. Minusvalías.	481.00	2.160,00	4,90	2.251,97	5,23	104,26
Parto Múltiple	481.01	190,20	0,43	67,39	0,19	35,43
Subsidio de Jubilación	482.00	1.859,36	4,23	1.912,53	4,45	102,86
Ayuda a Sepelio	482.01	58,67	0,13	47,34	0,11	80,69
Ayudas protección Socio-sanitarias	482.02	540,66	1,23	418,92	0,97	77,48
Asistencia Social	483.00	46,39	0,11	41,52	0,10	89,50
Psicoterapia e Internam. Psiquiátrico	483.02	85,00	0,19	74,42	0,17	87,55
Becas y Ayudas de Estudio	486.00	0,79	0,00	0,22	0,00	27,39
Auxilio Rescate Defunción	486.01	393,96	0,90	298,25	0,69	75,71
Ayuda Discapacitados	486.02	66,51	0,15	59,78	0,14	89,98
Pensiones Funcionarios, carácter civil	486.03	879,72	2,00	782,41	1,82	88,94
Pensiones a Familias de carácter civil	486.04	711,82	1,62	601,25	1,40	84,47
Farmacia	484	21.476,00	48,82	21.087,31	49,01	98,19
Prótesis	485.00	2.840,18	6,46	2.799,98	6,51	98,58
Otras Prestaciones	485.01	4,17	0,01	0,00	0,00	0,00
TOTAL		43.991,75	100,00	43.017,04	100,00	97,78

2.1 PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS

A) Incapacidad temporal para el servicio (480.00)

La dotación presupuestaria para este subconcepto fue de 6.501.320,00 euros, inferior en 752.680,00 euros al crédito definitivo del ejercicio anterior, lo que supone un 10,38 % menos que en 2022. No obstante, se contrajeron obligaciones por 6.556.830,72, importe superior a los 6.418.059,95 euros de 2022 y por encima del crédito definitivo, lo que ha supuesto un grado de ejecución presupuestaria superior al 100% (100,85 %).

B) Invalidez permanente (480.01)

El crédito presupuestario para esta prestación fue de 4.677.000,00 euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 4.700.000,00 euros. Sin embargo, las obligaciones contraídas para esta prestación ascendieron a 4.570.740,24 euros, superiores a los 4.245.032,63 euros del 2022, concretamente un 7,67% más. La ejecución presupuestaria en 2023 ha sido del 97,73 % del crédito asignado a la prestación.

C) Gran invalidez (480.02)

La dotación presupuestaria para este subconcepto fue de 1.500.000,00 euros, igual a la del ejercicio anterior. Se han reconocido obligaciones en el ejercicio por importe de 1.446.184,49 euros, mientras que en el ejercicio anterior el importe fue de 1.342.762,12 euros, lo que ha supuesto un incremento del 7,70%, y una ejecución presupuestaria del 96,41 %.

D) Protección a la familia. Minusvalías (481.00)

El crédito dotado para esta prestación fue de 2.100.000,00 euros, manteniéndose el mismo importe que el ejercicio 2022. Se han contraído obligaciones en el ejercicio por importe de 2.251.974,90, un 5,45% más que en el ejercicio anterior en el que el importe fue de 2.135.545,56 euros. La ejecución presupuestaria de la prestación en 2023 fue del 104,26%.

E) Parto Múltiple (481.01)

Esta prestación ha tenido una dotación presupuestaria de 190.200,00 euros, igual que la del ejercicio pasado. Sin embargo, el importe de las obligaciones reconocidas, 67.385,39 euros, ha sido superior en un 29,27% al ejercicio 2022. La ejecución presupuestaria en 2023 alcanzó el 35,43 % del crédito definitivo de esta prestación.

F) Subsidio de jubilación (482.00)

La dotación presupuestaria fue de 1.859.360,00 euros, inferior en 200.000,00 euros al crédito definitivo de 2022, que fue de 2.059.360,00 euros, lo que ha supuesto una disponibilidad presupuestaria menor de 9,71% con respecto al ejercicio anterior. Las obligaciones contraídas para esta prestación han alcanzado el importe de 1.912.527,04 euros, frente a los 1.866.682,53 euros del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de ejecución del 2,46 %. El grado de ejecución presupuestaria ha sido del 102,86 %.

G) Ayuda de sepelio (482.01)

La dotación presupuestaria fue de 58.670,00 euros, igual a la del pasado ejercicio. Las obligaciones contraídas en 2023 fueron de 47.336,15, superiores a los 40.838,13 euros del ejercicio 2022, lo que supone un aumento en la ejecución presupuestaria del 15,91 %, alcanzando ésta en el ejercicio 2023 el 80,69%.

H) Ayudas de protección sociosanitarias (482.02)

El crédito para estas ayudas fue de 540.660,00 euros, igual que el del ejercicio 2022. Las obligaciones contraídas ascendieron a 418.917,55, continuando la tendencia a la baja en la ejecución. En concreto el gasto ha disminuido un 5,82 % respecto al pasado año en el que la ejecución alcanzó el importe de 444.813,13 euros. Se ha alcanzado un grado de ejecución presupuestaria para este ejercicio del 77,48%.

Las obligaciones reconocidas para esta prestación se dividen entre varias partidas, concretando el objeto de la ayuda: para personas mayores, con un importe de

256.601,63 euros, lo que supone el mayor porcentaje sobre el total de las obligaciones reconocidas de esta prestación, concretamente 61,25 %; la ayuda a personas con discapacidad, con una cuantía de 156.466,46 euros; la ayuda para drogodependencia, con un importe de 5.290,00 euros y la ayuda para productos ortoprotésicos con una cantidad de 559,46 euros.

I) Fondo de asistencia social (483.00)

La dotación presupuestaria total fue de 46.390,00 euros, muy inferior al crédito definitivo del ejercicio 2022, por importe de 166.390,00 euros. Siendo así, la ejecución presupuestaria fue del 89,50%, ascendiendo a 41.517,33 euros, un 22,44 % más que en 2022 en que el gasto fue de 33.907,08 euros.

J) Psicoterapia e internamiento psiquiátrico (483.02)

La dotación presupuestaria definitiva fue de 85.000,00 euros, inferior en 40.000,00 euros al presupuesto definitivo del ejercicio anterior. Por tanto, el crédito disponible del ejercicio 2023 ha sido un 32 % inferior al del año 2022. Las obligaciones contraídas para esta prestación fueron de 35.442,75 euros para la partida de psicoterapia y logopedia y de 38.981,73 euros para la partida de internamiento psiquiátrico, con una suma total para el subconcepto de 74.424,48 euros, cantidad ligeramente superior a las obligaciones de 2022, en el que alcanzaron el importe de 73.915,23 euros. El grado de ejecución presupuestaria en 2023 fue del 87,55 %.

K) Prestaciones del Fondo Especial (486.00 486.01 486.02)

Estas prestaciones incluyen las becas y ayudas de estudio (subconcepto 486.00), auxilio y rescates de defunción (486.01) y ayudas a discapacitados físicos y psíquicos (subconcepto 486.02). Su dotación para este ejercicio fue de 461.260,00 euros, ligeramente inferior al crédito definitivo del pasado ejercicio, por importe de 492.180,00 euros. El importe total de obligaciones contraídas ascendió a 358.248,63 euros, superior a los 332.991,04 euros del ejercicio 2022, un 7,59% mayor. El grado de ejecución, para este ejercicio, considerando las tres prestaciones en su conjunto fue del 77,67 %. Si

consideramos individualmente las ayudas, la de becas alcanzó el 27,39%, la de auxilios y rescates de defunción, el 75,71 % y, finalmente, las ayudas a discapacitados 89,88 %.

L) Pensiones a funcionarios, carácter civil. Fondo Especial (486.03)

La dotación presupuestaria para el pago de pensiones a funcionarios de carácter civil del Fondo Especial en la Mutualidad fue de 879.720,00 euros, menor en un 4,57 % a la dotación final del ejercicio 2022, por importe de 921.820,00 euros. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 782.413,92 euros, inferiores en un 6,75 % al ejercicio anterior. Finalmente, el grado de ejecución presupuestaria en 2023 ha sido del 88,94 %.

M) Pensiones a familias, carácter civil. Fondo Especial (486.04)

El crédito para el pago de estas pensiones fue de 711.820,00 euros. Esto supone un 6,72 % menos que el ejercicio 2022, cuyo crédito definitivo fue de 763.120,00 euros, siguiendo así la tendencia de menor presupuesto disponible de los últimos ejercicios en correlación con su menor ejecución. Las obligaciones contraídas en el ejercicio 2023 para el pago de estas pensiones, alcanzaron el importe de 601.248,86 euros, suponiendo un 8,24 % menos respecto al ejercicio anterior, en el que el importe fue de 655.242.81 euros. El grado de ejecución final en 2023 fue del 84,47 %.

En esta prestación se distinguen pensiones de viudedad y pensiones de orfandad, habiéndose reconocido para las primeras obligaciones por importe de 572.500,44 euros y para las segundas 28.748,42 euros.

N) Prótesis y otras prestaciones (485.00 y 485.01)

El presupuesto inicialmente aprobado para la prestación de prótesis, subconcepto 485.00, fue de 3.642.870,00 euros, minorados en 802.692,30 euros mediante transferencia de crédito negativa, por lo que la dotación definitiva fue de 2.840.177,70 euros, inferior en 485.758,46 euros a los 3.325.936,16 euros de 2022, es decir un 14,61% menos. No obstante, el importe de obligaciones reconocidas ascendió a 2.799.976.09, sensiblemente superior a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior

que alcanzó el importe de 1.945.350,67 euros. El grado de ejecución presupuestaria fue del 98,58 %.

En el subconcepto 485.01 Otras Prestaciones, con un crédito de 4.170,00 euros, no hubo gasto alguno en el pasado ejercicio.

2.2 PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIRECTAS.

A) Farmacia (484)

La dotación presupuestaria inicial para esta prestación fue de 19.436.550,00 euros, aumentado mediante una modificación presupuestaria en 2.039.450,00 euros, por lo que el presupuesto final ascendió a 21.476.000,00 euros, bastante superior al presupuesto definitivo del ejercicio anterior, cuyo importe fue de 19.425.000,00 euros. Las obligaciones contraídas para esta prestación ascendieron a 21.087.311,40 euros, importe un 9,41 % mayor al del ejercicio anterior en el que se contrajeron obligaciones por 19.273.198,96 euros. La ejecución presupuestaria fue de 98,19%.

Este concepto está formado por las partidas de: Pago a Colegios Farmacéuticos, con unas obligaciones reconocidas en este ejercicio de 16.968.675,12 euros; Reintegro a mutualistas de gastos de farmacia, 19.318,61 euros y Pago por medicamentos dispensados en farmacias hospitalarias, 4.099.317,67 euros.

B) Asistencia sanitaria (250, 251 y 259)

La asistencia sanitaria a los mutualistas, si bien no es una prestación incluida presupuestariamente en el Capítulo 4 del Presupuesto de gastos, Transferencias corrientes, sí es un servicio que la Mutualidad presta a través de las entidades médicas privadas y la Seguridad Social. Como tal servicio, está incluido en el Capítulo 2 del Presupuesto, Gastos corrientes en bienes y servicios. Engloba los conciertos de asistencia sanitaria con la Seguridad Social (250), con entidades de seguro libre (251) y otros conciertos de asistencia sanitaria (259).

* **Conciertos con la Seguridad Social (250):** La dotación presupuestaria fue de 50.000,00 euros, la misma que en 2022, habiéndose contraído obligaciones en el ejercicio por importe de 40.987,45 euros, a diferencia del año anterior en que no hubo ejecución presupuestaria. Siendo así, el grado de ejecución ha sido del 81,97%

* **Conciertos con entidades de seguro libre (251):** La dotación presupuestaria fue de 78.219.600,00 euros, minorada en 2.039.450,00 euros mediante transferencia de crédito, lo que supuso una dotación final de 76.180.150,00 euros, superior a la dotación final del ejercicio 2022 en 1.877.370,00 euros, lo que supone un aumento del 2,46%. Este concepto es sin duda el de mayor peso en el presupuesto de la Mutualidad General Judicial, habiendo representado en el ejercicio 2023 el 59,44 % del presupuesto total del Organismo.

Las obligaciones contraídas fueron de 65.644.017,23 euros que, frente a los 66.128.795,31 euros de 2022, supone una ligera disminución de 484.778,11 euros, un 0,73 % menos que el año anterior, y una ejecución presupuestaria del 86,17 % para el 2023.

* **Otros conciertos de asistencia sanitaria (259):** La dotación presupuestaria fue de 20.000,00 euros, lo mismo que el pasado ejercicio. Al igual que en ejercicios anteriores, no se contrajo ninguna obligación para este concepto.

C) Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria (220.03)

Aunque este objeto de gasto se incluye, a efectos presupuestarios, en los gastos corrientes, al igual que el gasto en conciertos de asistencia sanitaria se considera una prestación económica indirecta que se presta a los mutualistas.

El crédito de esta partida ha ascendido a 85.000,00 euros, igual que el del 2022. Por su parte la ejecución presupuestaria ha alcanzado los 23.208,03 euros, inferior en un 9,29 % a la del ejercicio anterior, por importe de 25.583,69 euros.

El Cuadro resumen 4.2.2 recoge la totalidad de las prestaciones que otorga el Organismo, tanto las prestaciones directas como las indirectas, así como la importancia de cada una de ellas respecto al total, y el grado de ejecución presupuestaria de todas y cada una de las prestaciones.

Cuadro 4.2.2
(miles de euros)

PRESTACIONES ECONÓMICAS MUGEJU	Rubrica	Presupuesto Definitivo	% sobre total	Obligaciones Contraídas	% sobre total	Grado Ejec. Prestaciones
Incapacidad Servicio	480.00	6.501,32	28,87	6.556,83	32,10	100,85
Invalidez Permanente	480.01	4.677,00	20,77	4.570,74	22,38	97,73
Gran Invalidez	480.02	1.500,00	6,66	1.446,18	7,08	96,41
Protección a la Familia. Minusvalías	481.00	2.160,00	9,59	2.251,97	11,02	104,26
Parto Múltiple	481.01	190,20	0,84	67,39	0,30	35,43
Subsidio de Jubilación	482.00	1.859,36	8,26	1.912,53	9,36	102,86
Ayuda a Sepelio	482.01	58,67	0,23	47,34	0,23	80,69
Ayudas protección socio-sanitarias	482.02	540,66	2,40	418,92	2,05	74,48
Asistencia Social	483.00	46,39	0,21	41,52	0,20	89,50
Psicoterapia e Internam. Psiquiátrico	483.02	85,00	0,38	74,42	0,36	87,55
Becas y Ayudas de Estudio	486.00	0,79	0,00	0,22	0,01	27,39
Auxilio Rescate Defunción	486.01	393,96	1,75	298,25	1,46	75,71
Ayuda Discapacitados	486.02	66,51	0,30	59,78	0,29	89,98
Pensiones Funcionarios, carácter civil	486.03	879,72	3,91	782,41	3,83	88,94
Pensiones a Familias de carácter civil	486.04	711,82	3,16	601,25	2,94	84,47
Prestaciones económicas	222M	19.671,40		19.129,75		
Prótesis	485.00	2.840,18	12,61	2.799,98	13,70	98,58
Otras Prestaciones	485.01	4,17	0,02	0,00	0,00	0,00
Prestaciones económicas	312E	2.844,35		2.799,98		
TOTAL		22.515,75	100,00	21.929,73	100,00	90,72
Farmacia	484	21.476,00	21,96	21.087,31	24,30	98,19
Elaboración Talonarios A. Sanitaria	220.03	85,00	0,08	23,21	0,03	27,31
Concierto Seguridad Social	250	50,00	0,05	40,99	0,05	81,98
Concierto Otras Entidades	251	76.180,15	77,88	65.644,02	75,63	86,17
Otros conciertos de A. Sanitaria	259	20,00	0,02	0,00	0,00	0,00
Asistencia Sanitaria	312E	97.811,15	100,00	86.795,53	100,00	88,74
Prestaciones económicas	222M	19.671,40	16,35	19.129,75	17,59	97,25
Prestaciones económicas	312E	2.844,35	2,36	2.799,98	2,58	98,44
Asistencia Sanitaria	312E	97.811,15	81,29	86.795,53	79,83	88,74
TOTAL		120.326,90	100,00	108.725,26	100,00	90,36

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Los Gastos de personal (capítulo 1), Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2) y Gastos financieros (capítulo 3), conforman los gastos de funcionamiento

de la Mutualidad General Judicial, exceptuando del capítulo 2 los conciertos de asistencia sanitaria (artículo 25 del Programa 312 E) y la elaboración de talonarios de recetas de asistencia sanitaria (subconcepto 220.03 del Programa 312 E).

El presupuesto final de esos gastos de funcionamiento fue de 7.220.442,30 euros, superior en 705.758,46 euros al crédito del ejercicio 2022 que tuvo un importe de 6.515.683,84 euros, lo que supone un aumento del 10,83 % en el presente ejercicio.

Las obligaciones contraídas por estos gastos alcanzaron en 2023 el importe de 6.434.762,24 euros, cifra superior a la del ejercicio 2022, que fue de 6.094.069,98 euros; esta diferencia de 340.692,26 euros supone un aumento en la ejecución del 5,59%. El grado de realización fue del 89,11%, porcentaje inferior al del ejercicio 2022 que alcanzó el 93,54%.

El presupuesto de gastos de personal, con un crédito total de 6.360.486,66 euros es la partida de mayor relevancia dentro de los gastos de funcionamiento, ya que suponen el 88,09 % de los mismos. Su importe aumentó respecto al crédito definitivo del ejercicio 2022, que alcanzó la cifra de 5.529.093,84 euros, siguiendo la tónica ascendente de los últimos años. Su grado de realización ha sido del 91,54 %, con un importe de 5.822.274,24 euros, frente al 97,81 % del año anterior en el que se alcanzó el importe de 5.408.190,10 euros.

Las obligaciones de los gastos corrientes en bienes y servicios han supuesto un importe en el presente ejercicio de 611.919,29 euros, inferior a la del año pasado, 685.879,88 euros. Teniendo en cuenta que el crédito definitivo para estos gastos ha sido de 859.385,64 euros, el grado de realización para este ejercicio ha sido del 71,20 %.

Por último, los gastos financieros han tenido un presupuesto definitivo por importe de 570,00 euros, igual al del año anterior. La ejecución ha alcanzado el 99,77%, con un importe de obligaciones reconocidas de 568,71 euros.

A continuación, se refleja en el cuadro 4.3 el grado de ejecución presupuestaria de los gastos de funcionamiento.

Cuadro 4.3
(Miles de euros)

Gastos de funcionamiento	Presupuesto Definitivo	% sobre total	Obligaciones Contraídas	% sobre total	Grado Ejec. Prestaciones
Gastos de personal	6.360,49	88,09	5.822,27	90,48	91,54
Gastos corrientes en bienes y servicios.	859,38	11,90	611,92	9,51	71,20
Gastos financieros	0,57	0,01	0,57	0,01	99,77
TOTAL	7.220,44	100,00	6.434,76	100,00	89,11

4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES

El capítulo 6 Inversiones reales comprende las partidas presupuestarias destinadas a las inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, tanto nueva (concepto 620) como de reposición (concepto 630).

La dotación presupuestaria para 2022 fue de 614.670,00 euros, manteniéndose este importe a lo largo del ejercicio, superior en un 41,41 al crédito definitivo del ejercicio 2022, en que ascendió a 434.670,00 euros.

Las obligaciones contraídas totales fueron de 147.194,05 euros, similar a la del ejercicio anterior, 141.213,70 euros, alcanzando un grado de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023 del 23,95 %.

5. OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Completa el presupuesto de gastos la partida destinada a la Concesión de préstamos fuera del sector público - Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, subconcepto presupuestario 831.08. Ha tenido una dotación de 10.820,00 euros, igual a la del ejercicio anterior, sin obligaciones reconocidas para el ejercicio 2023.

6. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las previsiones del presupuesto de ingresos de la Mutualidad General Judicial para el año 2022 ascendieron a 128.172.830,00 euros

El importe de los derechos reconocidos netos fue de 120.488.692,70 euros, lo que supone un grado de ejecución de las Previsiones de Ingresos del 94 %. Por su parte, los derechos pendientes de cobro ascendieron a 33.062.771,94 euros, que suponen un 27,44 % de los derechos reconocidos netos.

En el cuadro 4.6 se refleja el grado de ejecución presupuestaria de los ingresos, con las previsiones definitivas y su porcentaje respecto al total, así como los derechos reconocidos netos y los importes pendientes de cobro.

Cuadro 4.6
(miles de euros)

Ingresos		Previsiones definitivas	% sobre total	Dchos. Rec. Netos	% sobre las previsiones	Pendiente de cobro
Cotizaciones regímenes funcionarios	1.120	120.419,46	93,95	115.837,38	96,19	30.852,28
Reintegros ejercicio cerrado	1.380	100,00	0,08	94,12	94,12	0,00
Otros ingresos diversos	1.399	0,00	0,00	0,01	-----	0,00
Transferencias corrientes Estado	1.401	4.600,00	3,59	4.194,97	91,19	2.191,14
Intereses de cuentas bancarias	1520	0,00	0,00	156,42	-----	14,85
Alquiler de inmuebles	1.540	195,00	0,15	205,80	105,54	4,5
Remanente de tesorería	1870	2.858,37	2,23	0,00	0,00	0,00
TOTAL		128.172,83	100,00	120.488,69	91,91	33.062,77

A) Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios (1.120)

En este apartado se incluyen las cuotas aportadas por los funcionarios a las Mutualidades, la aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios y las cuotas sociales de los funcionarios a las Mutualidades de justicia municipal, Mutualidad de previsión y Mutualidad de auxiliares de justicia.

En el cuadro 4.6.1 se reflejan los importes referidos a las cuotas de funcionarios que forman parte de este concepto así como la aportación obligatoria del Estado.

Cuadro 4.6.1
(miles de euros)

Concepto 1.120		Previsiones Definitivas	% sobre total	Dchos. Rec. Netos	% sobre las previsiones	Pendiente de Cobro
Cuotas de Funcionarios a Mutualidades	1.120.1	26.955,16	22,38	26.109,88	96,86	852,12
Aportación Obligatoria del Estado	1.120.2	93.440,30	77,60	89.713,77	96,01	30.000,00
Cuotas Mutualidad Justicia Municipal	1.120.3	7,00	0,00	3,28	46,86	0,02
Cuotas Mutualidad de Previsión	1.120.4	9,00	0,01	6,07	67,44	0,03
Cuotas Mutualidad de Auxiliares	1.120.5	8,00	0,01	4,37	54,63	0,11
TOTAL		120.419,46	100,00	115.837,38	96,19	30.852,28

Como se ve en el cuadro anterior, la aportación obligatoria del Estado supone el apartado de más peso dentro de las cotizaciones a regímenes de funcionarios, representando además un 72,90 % del total de las previsiones de ingresos de la Mutualidad.

B) Reintegros Ejercicio Cerrado (1.380)

El presupuesto de ingresos para este concepto ascendía a 100.000,00 euros, y los derechos reconocidos netos han sido de 94.119,54 euros, lo que ha supuesto el 94,12 % de las previsiones iniciales. No ha quedado nada pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023.

C) Otros ingresos diversos (1.399)

No se realizaron previsiones de ingresos para esta partida pero se han reconocido derechos por importe de 7,13 euros, habiéndose recaudado en su totalidad a 31 de diciembre de 2023.

D) Transferencias corrientes de otros departamentos ministeriales (1.401)

Las previsiones iniciales para este concepto ascendían a 4.600.000,00 euros, y los derechos reconocidos netos han sido de 4.194.970,80 euros, alcanzándose una

ejecución del 91,19 % de las mismas. De los derechos reconocidos, el importe de 2.191.139,46 euros corresponde a las transferencias corrientes del Estado para el Fondo General (un 52,23 % del importe total de este concepto), mientras que el resto 2.003.831,34 euros (47,77 %), lo son de las transferencias corrientes del Estado para el Fondo Especial.

A 31 de diciembre de 2023, ha quedado pendiente de cobro todo el importe correspondiente a las transferencias del Estado para el Fondo General.

E) Intereses de cuentas bancarias (1.520)

No se realizaron previsiones iniciales de intereses de cuentas bancarias pero se han reconocido derechos por importe de 156.419,43 euros, con una recaudación neta de 141.570,07 €, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2023 el importe de 14.849,36 euros

F) Alquileres de locales (1.540)

En este concepto se recogen los ingresos procedentes del alquiler de las oficinas sitas en la Calle Claudio Coello y la Calle Ríos Rosas

El importe de las previsiones iniciales para este concepto ascendió a 195.000,00 euros, mientras que los derechos reconocidos netos han sido de 205.800 euros, lo que supone un 105,54 % de dichas previsiones. A 31 de diciembre de 2023 ha quedado pendiente de cobro por este concepto el importe de 4.500,00 euros.